

General Lagos, 22 de Enero de 2.018

ORDENANZA N°05/2018

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N°02/2018, de fecha 02/01/2018, en cuyo texto se legisla sobre la Tasa de Mantenimiento de Accesos Viales a Zona Portuaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el valor fijado en la anterior citada Ordenanza, Capítulo III, Artículo 28°, data de la Ordenanza N°28/2017, de la fecha 29/06/2017, y que es potestad de ésta Administración, la actualización de las tasas a percibir;

Por ello que el Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) Modificase la Tasa de Mantenimiento de Accesos Viales a Zona Portuaria a una nueva serie, "Serie G", con un valor de \$140.- (pesos ciento cuarenta) por cada unidad de transporte que ingrese a la playa de estacionamiento de la Empresa, a partir del día 1° de Febrero del 2.018.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y archívese.